

Dossier de la OHI N.º S1/6100/2020

**CARTA CIRCULAR
DE LA ASAMBLEA N.º 30
24 de septiembre del 2020**

**2.ª SESIÓN DE LA ASAMBLEA (A-2)
Mónaco, 16-18 de noviembre del 2020**

**APROBACION DE LA CELEBRACION ALTERNATIVA DE LA 2.ª SESION DE LA
ASAMBLEA DE LA OHI Y DE LA 4.ª REUNION DEL CONSEJO COMO
EVENTOS REMOTOS**

Referencias:

- A. CCA de la OHI N.º 29/2020/Rev1 del 21 de agosto del 2020 - Celebración alternativa de la 2.ª Sesión de la Asamblea de la OHI y 4.ª Reunión del Consejo como eventos remotos;
- B. CCA de la OHI N.º 13/2020 del 7 de enero del 2020 - Selección del Presidente de la 2.ª Sesión de la Asamblea;
- C. CCA de la OHI N.º 19/2020 del 21 de abril del 2020 - Aprobación del escenario sobre el aplazamiento de la 2.ª Sesión de la Asamblea de la OHI y de sus actividades asociadas;
- D. Documento de la Asamblea - A2_2020_G_05_EN - *IHO Council Report* (Informe del Consejo de la OHI);
- E. Documento de la Asamblea - A2_2020_G_02_EN - *Comments on Proposals (Red Book)* (Comentarios sobre las Propuestas (Libro Rojo));
- F. CCA de la OHI N.º 27/2020 - Aprobación de la segunda porción de propuestas sometidas originalmente para su consideración por la 2.ª Sesión de la Asamblea y Decisión N.º 6 de la A-2 del 2020.

Estimado(a) Director(a),

1. La Carta Circular de la Asamblea de la Referencia A invitaba a los Estados Miembros a votar sobre la celebración alternativa de la 2.ª Sesión de la Asamblea de la OHI y 4.ª Reunión del Consejo como eventos remotos resultantes de circunstancias excepcionales debidas a la epidemia del COVID-19.
2. La Secretaría de la OHI da las gracias a los 51 Estados Miembros siguientes por haber contestado a la Carta Circular de la Asamblea de la Referencia A: Arabia Saudita, Argelia, Australia, Bangladesh, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Camerún, Chile, China, Chipre, Colombia, Cuba, Dinamarca, Eslovenia, Estados Unidos de América, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Malasia, Malta, Marruecos, Mauricio, Montenegro, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Reino Unido, República de Corea, República Democrática Popular de Corea, República Islámica de Irán, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Túnez, Tailandia y Turquía.

3. Cuarenta y ocho Estados Miembros han aprobado el escenario propuesto y tres Estados Miembros han votado en contra. Once Estados Miembros han proporcionado comentarios además de sus votos. Se adjuntan en el Anexo A de esta Carta Circular estos comentarios y el resultado de su examen por la Secretaría.

4. Cuando se publicó la Carta Circular de la Asamblea de la Referencia A, la OHI contaba con 93 Estados Miembros, de los cuales cuatro Estados estaban suspendidos. En conformidad con las disposiciones del Convenio de la OHI, según enmendado, se han cumplido las condiciones para la aprobación de la propuesta según estaban estipuladas en el párrafo 22 de la Carta Circular de la Asamblea de la Referencia A. Como resultado de ello, y teniendo en cuenta los comentarios proporcionados en el Anexo A, se han adoptado las siguientes decisiones:

- 1) Celebrar la sesión de la próxima Asamblea y la reunión del Consejo, como una serie de eventos remotos, con la celebración de un total de tres eventos de la Sesión de la Asamblea del 16 al 18 de noviembre, precedidos por un evento preparatorio el 12 de noviembre y seguidos de la reunión del Consejo el 19 de noviembre;
- 2) La confirmación del Capitán de Navío M.C.J. (Marc) VAN DER DONCK, Director del Servicio Hidrográfico de la Marina Real de los Países Bajos, en calidad de Presidente de la Asamblea (referirse a la Carta Circular de la Asamblea de la Referencia B);
- 3) Renunciar a o adaptar las correspondientes Reglas de Procedimiento de la Asamblea (Reglas 2, 14, 22, 36, en particular) y las Reglas de Procedimiento del Consejo, según proceda.
- 4) El uso del Inglés como único idioma de trabajo en los eventos de la sesión de la Asamblea;
- 5) Atribuir al nuevo Consejo la tarea de considerar el mejor modo de hacer progresar las propuestas PRO-1.4 y PRO-1.5 sobre la definición de interés hidrográfico e informar a la A-3 en el 2023. La Asamblea confiere poder al Consejo para establecer un grupo de trabajo para este objetivo específico.
- 6) Trasladar la sesión temática sobre las celebraciones del Centenario de la existencia de la OHI a las actividades previstas para el Día Mundial de la Hidrografía el 21 de junio del 2021.


5. Al igual que los órganos principales de la OHI, los principales órganos subordinados como el HSSC y el IRCC, incluyendo sus Subcomités y Grupos de Trabajo asociados, tuvieron que adaptar sus respectivos calendarios y la organización del trabajo que les fueron asignados originalmente en el Programa de Trabajo de la OHI para el 2020. Por consiguiente, la Secretaría ha propuesto aceptar las actualizaciones de sus respectivos informes relativos a los temas pertinentes del Orden del Día de la Asamblea (véase el párrafo 9 de la Carta Circular de la Asamblea de la Referencia C). Sus sumisiones y presentaciones seguirán los principios establecidos, es decir, se convertirán en elementos de las propuestas del Presidente del Consejo y del Secretario General, respectivamente. Las próximas reuniones del IRCC y del HSSC están previstas para octubre del 2020 y no se pueden cumplir los plazos habituales de presentación de los informes resultantes para su consideración y observaciones anticipadas por los Estados Miembros. Sin embargo, los Presidentes del IRCC y del HSSC están dispuestos a proporcionar sus respectivas actualizaciones directamente después de la clausura de sus reuniones. Estas actualizaciones, que son efectivamente enmiendas al Informe del Consejo de la OHI, Anexo 3, Capítulo 4 (Documento de la Referencia D), serán proporcionadas a los Estados Miembros antes de la Sesión de la Asamblea, lo antes posible.

6. Se sugirió el mismo enfoque para las actualizaciones que deben hacer los proveedores de las propuestas existentes presentadas por los Estados Miembros (véase el párrafo 9 de la Carta Circular de la Asamblea de la Referencia C). A finales de agosto no se habían recibido

actualizaciones de las propuestas existentes. La Secretaría confirma la versión disponible del Libro Rojo como la que servirá de base para la próxima serie de eventos de la Asamblea (Documento de la Referencia E).

7. Se publicarán en su momento un proyecto detallado del Orden del Día de la 2.^a Sesión de la Asamblea y los preparativos logísticos (inscripción, información relativa al webinar, acceso).

Atentamente,



Mathias JONAS
Secretario General

- Anexo A: Respuestas de los Estados Miembros a la CCA de la OHI N.º 29/2020 y comentarios de la Secretaría;
- Anexo B: Lista acumulativa de las Decisiones de la Asamblea en fecha del 21 de septiembre del 2020.

**RESPUESTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS A LA CCA DE LA OHI N.º 29/2020
Y COMENTARIOS DEL SECRETARIO GENERAL DE LA OHI**

**CELEBRACION ALTERNATIVA DE LA 2.ª SESION DE LA ASAMBLEA DE LA OHI Y
DE LA 4.ª REUNION DEL CONSEJO COMO EVENTOS REMOTOS**

CHILE (VOTO = NO)

CHILE mantiene su postura, expresada en su respuesta a la Carta Circular de la Asamblea N.º 19/2020, que también se aplica a la propuesta de celebrar una asamblea virtual.

CHILE no comparte la idea de celebrar una Asamblea virtual en noviembre y la considera más apropiado que la idea de que la 2.ª Asamblea se celebre conjuntamente con las celebraciones del Centenario de la OHI en junio del 2021. En opinión de CHILE, todos los temas identificados en el posible Orden del Día de la Asamblea Virtual podrían ser resueltos mediante consultas por correspondencia, sin necesidad de celebrar la Asamblea Virtual propuesta. Así pues, la 2.ª Asamblea examinaría únicamente aquellas cuestiones que podrían constituir un tema sensible o aquellas que, habiendo sido tratadas por correspondencia, no hubiesen llegado a un acuerdo de los EMs, lo que merecería ser tratado en un debate cara a cara.

La Asamblea de la OHI es el evento más importante de la Organización y su desarrollo debe cumplir los protocolos que se han estipulado para ella.

La propuesta efectuada en la Carta Circular de la Asamblea N.º 29/2020 altera de forma significativa la eficacia de la participación de los EMs; esto se debe principalmente al escaso tiempo disponible, que limita la realización de intervenciones; las diferencias horarias existentes; la restricción de utilizar sólo el inglés como idioma de trabajo, entre otros aspectos. Todas estas cosas influyen en la participación de los asistentes, sumado a un acuerdo que finalmente será redactado y comunicado por el Presidente de la Asamblea, por escrito, y que requerirá comentarios por escrito y un nuevo análisis hasta llegar a un texto final, lo que podría evitarse fácilmente trabajando sobre los temas pendientes por correspondencia, como ya se ha experimentado. La eficacia de esto se ha demostrado claramente, pues la Asamblea ha adoptado ya 13 decisiones de esta manera.

El Consejo es algo diferente y podría muy bien celebrarse por videoconferencia y de acuerdo a los procedimientos específicos que deberán ser convenidos por sus Miembros.

Comentarios del Secretario General:

Antes de proponer el enfoque actual, el Secretario General ha considerado cuidadosamente el modo de cumplir del mejor modo las reglas del Convenio y el Reglamento General, en lo que respecta a la función adecuada de la Asamblea y del Consejo en calidad de órgano subordinado. Dado que la evolución de la situación mundial y local del Covid-19 era y sigue siendo difícil de predecir, el Secretario General llegó finalmente a un acuerdo, que toma como ejemplo la celebración de sesiones de órganos decisivos comparables del sistema de las Naciones Unidas.

En opinión del Secretario General, esta organización mantiene el ritmo y la secuencia temporales de la Asamblea y del Consejo sobre la base sólida del Programa de Trabajo, del Presupuesto y de la Estrategia de la OHI revisada adoptados para el próximo período 2021-2023.

COLOMBIA (VOTO = SÍ)

Colombia se adapta a las condiciones actuales sin ningún inconveniente.

Comentarios del Secretario General: Anotado.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (VOTE = YES)

EE.UU. apoya las recomendaciones del Comité Directivo según lo destacado en el párrafo 6 (puntos a) a g)) de la CCA N.º 29/2020 a efectos de convocar las reuniones de la A-2 y del C-4 en noviembre del 2020. Esta coincidencia en este momento y en estas circunstancias especiales no debe dar la impresión de sentar UN precedente para circunstancias futuras.

Los EE.UU. sugieren que la Secretaría incluya una invitación al Consejo y a los Presidentes de los Comités IRCC/HSSC para que asistan a la A-2 en persona como una cortesía permanente.

Los Estados Unidos también recomiendan que el Comité Directivo considere la posibilidad de establecer un grupo de redacción lo antes posible para examinar los documentos rectores aplicables (Reglas de Procedimiento, etc...) de la OHI y elaborar enmiendas o revisiones que se examinarán para que se adopte una decisión en la A-3, que aborde las posibles contingencias futuras para la gobernanza de la OHI en el caso en que vuelvan a surgir circunstancias extremas, como las que se dan actualmente en la comunidad mundial con el COVID-19. En la gobernanza de la OHI también debería considerarse una orientación adicional sobre el uso más rutinario de las teleconferencias virtuales.

Los EE.UU. esperan con interés la Asamblea y pueden ayudar, según se requiera.

Comentarios del Secretario General:

La invitación al Consejo y a los Presidentes del IRCC y del HSSC para que asistan a la A-2 de forma presencial es una de las intenciones de la Secretaría según el punto 11 de la CCA N.º 29 / 2020.

La Secretaría sigue supervisando la evolución de la pandemia del COVID-19 y, de acuerdo con ello, sigue siendo flexible en la aplicación de las Reglas de Procedimiento existentes a la situación en cuestión. En opinión de la Secretaría, el establecimiento de un grupo de redacción para ampliar o enmendar los Documentos Básicos aplicables de la OHI requeriría la aprobación de la Asamblea, encomendando esa tarea al Consejo.

FRANCIA (VOTO = SÍ)

La disposición 21.d. (siendo el Inglés el único idioma de trabajo) no es satisfactoria. Es una hipótesis del peor escenario, que Francia acepta debido a la dificultad de organizar un servicio de traducción en un plazo que es ahora bastante corto. Por otra parte, este argumento no puede utilizarse en una futura ocasión. Francia está preocupada por el deterioro del tratamiento del idioma Francés en las instancias de la OHI, así como por la versión francesa del nuevo sitio web de la OHI, que no parece recibir la misma atención que la versión inglesa del sitio (faltan documentos, enlaces no incluidos en el aspecto operativo...).

Comentarios del Secretario General:

Se toma nota de la postura francesa relativa a las futuras ocasiones sobre las disposiciones en ambos idiomas oficiales de la OHI, el Inglés y el francés. La Secretaría es consciente de las deficiencias de la versión francesa en el sitio web renovado de la OHI y ya está trabajando en mejoras destinadas a lograr la plena similitud entre la versión inglesa y la francesa.

INDONESIA (VOTO = SÍ)

Indonesia está de acuerdo en celebrar la reunión de la Asamblea y la reunión del Consejo por videoconferencia también, para la implementación de todos los arreglos que han sido compilados por la Secretaría de la OHI.

Comentarios del Secretario General: *Anotado*

MALTA (VOTO = SÍ)

En principio, Malta está de acuerdo con las propuestas. Sin embargo emite algunas reservas con respecto al punto F de la propuesta. Malta reconoce que la propuesta es un intento serio de mejorar la actual definición de interés hidrográfico, aunque también toma nota del esfuerzo ya realizado por el SPWG entre el 2005 y el 2006 y de su recomendación de utilizar un método sencillo como el del tonelaje registrado.

Comentarios del Secretario General:

El Secretario General propone a Malta que exprese sus reservas en el marco del Orden del Día pertinente de la próxima Sesión de la Asamblea.

MONTENEGRO (VOTO = NO)

Montenegro propone un test PCR negativo para todos los delegados como condición obligatoria para asistir a la Asamblea de la OHI. Creemos que es una opción mucho mejor que los eventos remotos.

Comentarios del Secretario General:

El Secretario General reitera su opinión de que los continuos efectos mundiales de la pandemia del COVID-19, con varias limitaciones nacionales de los servicios administrativos y restricciones en materia de viajes, como la disponibilidad de vuelos y las medidas de cuarentena de seguimiento, no permiten que la celebración de la Asamblea y el Consejo aplazados se celebren como acontecimientos presenciales en Mónaco.

REINO UNIDO (VOTO = SÍ)

El RU apoya totalmente los acuerdos propuestos detallados en la CCA N.º 17/20.

Comentarios del Secretario General: *Anotado.*

REPÚBLICA DE COREA (VOTO = SÍ)

Si sólo va a permitirse una cuenta para que cada delegación tome la palabra en la 2.ª Sesión virtual de la Asamblea de la OHI y en la 4.ª Reunión virtual del Consejo, nos gustaría que se nos atribuyeran cuentas adicionales en directo para que el resto de nuestra delegación pueda ver la Sesión de la Asamblea y la Reunión del Consejo.

Comentarios del Secretario General:

La Secretaría está trabajando actualmente en los detalles técnicos relativos a la realización de la Sesión de la Asamblea como evento remoto y tomará en consideración esta opción.

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR DE COREA (VOTO = SÍ)

Consideramos que la realización alternativa de la 2.ª SESIÓN como evento remoto propuesto por el Secretario General de la OHI debido al brote mundial del COVID-19 es la forma

apropiada en la situación actual. Aprobamos que la 2.^a Asamblea en sí se lleve a cabo como evento remoto, pero creemos que se desmarca para discutir la propuesta sobre el futuro de la S-23. Esto muestra que el formato del evento y el calendario de la Asamblea son ampliamente insuficientes para un consenso de todos los Estados Miembros sobre la propuesta. Por lo tanto, deberemos exponer nuestra posición sobre la propuesta anteriormente mencionada al Secretario General de la OHI y al Presidente de la 2.^a Sesión de la Asamblea de la OHI en el futuro.

Comentarios del Secretario General: Anotado.

TAILANDIA (VOTO = SÍ)

La VTC no es adecuada para una reunión de grupos enormes como la Asamblea (A-2). Esta reunión es significativa. Hay muchos temas que requieren una discusión, o sea que sería mejor si se aplazase esta reunión.

Comentarios del Secretario General:

Antes de proponer el enfoque actual, el Secretario General consideró cuidadosamente el modo de cumplir lo mejor posible las reglas del Convenio y el Reglamento General en lo que respecta a la situación adecuada de la Asamblea y del Consejo en calidad de órgano subordinado. Dado que la evolución de la situación mundial y local del Covid-19 era y sigue siendo difícil de predecir, el Secretario General llegó finalmente a un acuerdo que toma como ejemplo la celebración de períodos de sesiones de órganos decisivos comparables del sistema de las NN.UU..

Este acuerdo mantiene el ritmo y la secuencia temporales de la Asamblea y del Consejo sobre la base sólida del Programa de Trabajo, el Presupuesto y la Estrategia de la OHI revisada aprobados, para el próximo periodo 2021 - 2023.

**Lista acumulativa de Decisiones de la Asamblea en fecha del
24 de Septiembre del 2020**

La Decisión N.º 1 de la A-2 del 2020 es:
<i>The Assembly, following a special voting procedure depicted in ACL 20/2020 and reported in ACL 25/2020, elected Rear Admiral Luigi SINAPI (Italy) to a post of Director for a term of office of six years starting on 1 September 2020.</i>
La Decisión N.º 2 de la A-2 del 2020 es:
<i>The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, approved the interpretation that the Council has the authority to request and consider proposals submitted by Member States or the Secretary-General and confirmed that the Council is entitled to propose amendments to the General Regulations of the IHO for Member States' approval.</i>
La Decisión N.º 3 de la A-2 del 2020 es:
<i>The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, approved the final proposal compiled by the Secretary-General on the revision of Articles 14, 15, 20 and 25 of the General Regulations of the IHO (ACL 26/2020 refers).</i>
La Decisión N.º 4 de la A-2 del 2020 es:
<i>The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, approved the final proposal compiled by the Secretary-General on the revision of Clause (c) of Article 16 of the General Regulations of the IHO – Hydrographic Interest (ACL 26/2020 refers).</i>
La Decisión N.º 5 de la A-2 del 2020 es:
<i>The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, approved Table of Tonnages, Shares, Contribution and Votes (2021-2023) (Assembly Document – A2_2020_G_03_EN - Table of Tonnages, Shares, Contribution and Votes (2021-2023))</i>
La Decisión N.º 6 de la A-2 del 2020 es:
<i>The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, approved Revision of Rule 12 of the Rules of Procedure of the IHO Council and consequence on Rules 8 and 11 - Timing of Election of the Chair and Vice-Chair.</i>

La Decisión N.º 7 de la A-2 del 2020 es:

The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, approved the establishment of an IHO strategy and resolution for gender-inclusive language.

The Assembly tasked the Secretary-General to:

- *to conduct a comprehensive review of the IHO Basic Documents and Resolutions, adopting the UN Guidelines on Gender-inclusive Language, and to provide draft revisions of IHO Publications M-1 and M-3 for the consideration of the Assembly at the next ordinary session (A-3).*
- *to monitor the IHO's progress towards the implementation of the UN Guidelines on Gender-inclusive Language to all IHO documentation and communications and report to the Assembly at the next ordinary session (A-3).*

La Decisión N.º 8 de la A-2 del 2020 es:

The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, approved the establishment of the joint IHO-Singapore Innovation and Technology Laboratory in Singapore to coordinate and testbed initiatives under the proposed composition, governance structure and terms of reference for the governing board and the management team.

The Assembly tasked

- *the Secretariat as well as the Chairs of HSSC and IRCC to represent the IHO on the governing board and report regularly to the Council;*
- *the Council to advise the governing board of the laboratory on other themes and projects regarded as supportive to the IHO Work Programme.*

La Decisión N.º 9 de la A-2 del 2020 es:

The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, approved the Revision of the IHO Resolution 2/1997 – Establishment of Regional Hydrographic Commissions (RHC) (Assembly Document A2_2020_PRO3-1_EN_Res_21997_cc_v1).

La Decisión N.º 10 de la A-2 del 2020 es:

The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, approved Revision of the IHO Resolution 1/2005 - IHO Response to Disasters (Assembly Document A2_2020_PRO3-2_EN_Res_12005_cc_v1)

La Decisión N.º 11 de la A-2 del 2020 es:

The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, confirmed the option to convene Council meetings regularly at the IHO Secretariat until the Council decides otherwise.

La Decisión N.º 12 de la A-2 del 2020 es:

The Assembly, following the approved voting procedure by correspondence as reported in ACL 19/2020, confirmed the adoption of the effective implementation of the Revised Strategic Plan keeping in mind to apply the principles of ISO 9001 as the main theme of supervision and control of the Council until Assembly 3 (A-3).

La Decisión N.º 13 de la A-2 del 2020 es:

The Assembly reviewed and endorsed the selection process for the Council as proposed in IHO CL 52/2019 Rev1 and approved the composition of the Council set out in Annex A of IHO ACL 28/2020 for the period 2020-2023 (until the 3rd session of the Assembly).

La Decisión N.º 14 de la A-2 del 2020 es:

The Assembly tasked the new Council to consider the best way forward with proposals A-2 PRO-1.4 and A-2 PRO-1.5 on the definition of hydrographic interest and report to A-3 in 2023 and empowered the Council to establish a working group for this specific purpose.

La Decisión N.º 15 de la A-2 del 2020 es:

The Assembly approved to move the thematic session on the celebrations of the one hundred years of IHO's existence to the activities planned for the World Hydrographic Day on 21 June 2021.